



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Resolución D. Adenda contratación GONZÁLEZ | FAMAF-CN 2026 //  
EX-2025-00603266- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota presentada el 5 de enero de 2026 por el magíster Carlos DE LA VEGA, Secretario de Legal y Técnica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), solicitando una adenda a la contratación del taquígrafo Víctor Hugo GONZÁLEZ;

La resolución RD-2025-483-E-UNC-DEC#FAMAF aprobatoria de la contratación del Taq. González por parte de la FAMAF para la realización de las tareas de registro y transcripción de las sesiones del Consejo Directivo de la mencionada unidad académica;

El aludido contrato entre la FAMAF y el Taq. González suscripto el 1° de septiembre de 2025;

La Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Mgter. De la Vega solicita una adenda a la contratación referenciada del Taq. Víctor Hugo GONZÁLEZ (DNI: 20.531.114) con el propósito de actualizar los honorarios del contratado como compensación de la inflación que padece el país;

Que la actualización de los honorarios del contratado se realizará para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de julio de 2026;

Que la remuneración total actualizada del contratado, para el período antes determinado, ascenderá a PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 4.200.000) a abonarse en siete (7) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes posterior a cada período de prestación parcial;

Que los gastos que implique la presente contratación serán imputados con cargo al Inciso 3), Servicios No Personales, del presupuesto en vigencia (Fondo Universitario – Fuente 16 – o Contribución Gobierno – Fuente 11);

Que las restantes cláusulas, derechos y obligaciones contempladas en el contrato original permanecerán sin cambio alguno;

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adenda, que como anexo forma parte de la presente resolución, a la contratación del taquígrafo Víctor Hugo GONZÁLEZ, (DNI: 20.531.114), realizada el 1º de septiembre de 2025 (resolución RD-2025-483-E-UNC-DEC#FAMAF) por parte de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que mediante la mencionada adenda se procede a actualizar los honorarios del contratado para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de julio de 2026.

ARTÍCULO 3º: Fijar la nueva retribución del contratado, para el período expuesto en el Artículo 2, en PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 4.200.000) a abonarse en siete (7) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes posterior a cada período de prestación parcial.

ARTÍCULO 4º: Imputar la erogación que implique esta contratación con cargo al Inciso 3), Servicios No Personales, del presupuesto en vigencia (Fondo Universitario – Fuente 16 – o Contribución Gobierno – Fuente 11).

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia que las demás cláusulas, derechos y obligaciones, establecidas en el contrato original permanecerán sin cambio alguno.

ARTÍCULO 6º: Notifíquese, comuníquese y archívese.